ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO (2025/161250. SGT029/25).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:
D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:
Dª. Margarita Tejera Vaquerizo, Jefa de Sección del Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
D. Arturo Puertas Bonilla, Jefe de Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
Dª. María Victoria Cruz Martínez, Letrada de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.
Dª. Ana Fernández Halcón, Interventora Adjunta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretaria:
Dª. Raquel Mesa Gallardo, Titulada Superior de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En la ciudad de Sevilla, a las 9:30 horas, del día 28 de abril de 2025, en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, sita en la quinta planta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para la apertura del sobre electrónico único del procedimiento abierto simplificado abreviado convocado para la contratación del "Servicio de edición digital del libro Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2023". CONTR 2025/161250 - SGT029/25.

A las 9:30 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión de la mesa de contratación.

En primer lugar, se accede a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y se constata que han presentado oferta en el plazo fijado en el anuncio de esta licitación las siguientes empresas licitadoras:

1. ALBANTA CREATIVOS, SL.
2. TECNOGRAPHIC, S.L.
3. BOXPMO PROJECTS, S.L.
4. GRUPO CAMALEON CREATIVOS, S.L.
5. FDEEQUIS COMUCACION, S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MESA GALLARDO	30/04/2025
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2D5Y2NVEG9JW8UF9LJ2CGNTFE	PÁG. 1/4

6. NO SOMOS NADA, S.C.
7. SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA.
8. PRODUCCIONES MIC, S.L.
9. MOISES PALOMAR BONET.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico único, al tratarse de un procedimiento abierto simplificado donde solo existen criterios de adjudicación sometidos a fórmulas y se accede al contenido, examinándose la documentación presentada por cada una de las empresas licitadoras, observándose lo siguiente:

En primer lugar, en cuanto a la oferta presentada por ALBANTA CREATIVOS,SL., se observa que la oferta ha sido presentada con el NIF de persona física correspondiente al apoderado de la empresa licitadora en lugar del NIF de la citada empresa, por lo que se procederá a modificar el NIF en el Sistema Integral de contratación electrónica (SIREC) para que conste el de la empresa licitadora.

En segundo lugar, tras el examen de la declaración responsable unificada presentada por las empresas licitadoras se observan los siguientes defectos:

- NO SOMOS NADA, S.C: Aporta declaración responsable unificada (DRU) la cual no se ajusta al modelo del Anexo I del PCAP, conforme se establece en la cláusula 9.2.1 del citado pliego, ya que no señala si tienen previsto o no subcontratar. En consecuencia, deberá aportar de nuevo declaración responsable unificada conforme al modelo del Anexo I del PCAP, señalando dicha circunstancia.

- SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA: Aporta declaración responsable unificada (DRU) la cual no se ajusta al modelo del Anexo I del PCAP, conforme se establece en la cláusula 9.2.1 del citado pliego, ya que no señala si tienen previsto o no subcontratar. En consecuencia, deberá aportar de nuevo declaración responsable unificada conforme.

- GRUPO CAMALEÓN CREATIVOS, S.L: Aporta declaración responsable unificada (DRU) la cual aparece firmada unicamente por F.C.S., en representación de la entidad licitadora, en calidad

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MESA GALLARDO	30/04/2025
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2D5Y2NVEG9JW8UF9LJ2CGNTFE	PÁG. 2/4

de administrador mancomunado. Si es así, para poder ser admitida, deberá aportar de nuevo la declaración responsable unificada firmada por todos los administradores mancomunados.

- La documentación de las restantes licitadoras es correcta por lo que son admitidas a la licitación.

En lo que respecta a la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, es decir, la proposición económica, se da lectura de su contenido:

1. ALBANTA CREATIVOS,S.L: 2.400,00 euros, IVA excluido.
2. TECNOGRAPHIC, S.L: 3.990,00 euros, IVA excluido.
3. BOXPMO PROJECTS, S.L: 2.958,23 euros, IVA excluido. En la proposición económica se consigna un IVA erróneo (21%) cuando corresponde por el servicio a contratar un IVA del 4%.
4. GRUPO CAMALEON CREATIVOS, S.L: 3.500,00 euros, IVA excluido. La proposición viene firmada únicamente por el administrador mancomunado F.C.S. De este modo, si el órgano de administración de la empresa resulta ser mancomunado, la proposición económica deberá ratificarse por todos los administradores mancomunados.
5. FDEEQUIS COMUCACION, S.L: 4.180,00 euros, IVA excluido. En la proposición económica se consigna un IVA erróneo (21%) cuando corresponde por el servicio a contratar un IVA del 4%.
6. NO SOMOS NADA, S.C: 4.950,00 euros, IVA excluido.
7. SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA: 4.050,00 euros, IVA excluido.
8. PRODUCCIONES MIC, S.L: 2.485,00 euros, IVA excluido.
9. MOISES PALOMAR BONET: 5.100,00 euros, IVA excluido. En la proposición económica se consigna un IVA erróneo (21%) cuando corresponde por el servicio a contratar un IVA del 4%.

La mesa de contratación acuerda conceder un plazo para la subsanación de defectos de tres días naturales, de conformidad con la cláusula 10.2 del PCAP y el artículo 141 de la LCSP, a las empresas NO SOMOS NADA, S.C, SPERTORIA SOCIEDAD LIMITADA y GRUPO CAMALEON

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	RAQUEL MESA GALLARDO	30/04/2025
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2D5Y2NVEG9JW8UF9LJ2CGNTFE	PÁG. 3/4

CREATIVOS,S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:30 horas del día 28 de abril de 2025, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Señor Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.	Fdo.: Raquel Mesa Gallardo.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	RAQUEL MESA GALLARDO	30/04/2025
	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2D5Y2NVEG9JW8UF9LJ2CGNTFE	PÁG. 4/4